

Cigarrillos electrónicos: situación en Argentina y recomendaciones

Introducción

En los últimos años han interrumpido en el mercado productos innovadores para consumir nicotina y tabaco, como los cigarrillos electrónicos. Estos dispositivos son comercializados por diversas empresas, entre ellas las de cigarrillos tradicionales. Las acciones desplegadas por estas empresas constituyen piezas de una nueva estrategia global destinada a interferir con el progreso de las políticas de control del tabaco¹.

Los cigarrillos electrónicos son dispositivos que, a través del proceso de combustión de una solución líquida, principalmente conformada por nicotina y saborizantes, producen un aerosol que se inhala. Es posible diferenciarlos entre sistemas electrónicos con o sin administración de nicotina: Sistemas de Administración de Nicotina (SEAN) y los Siste-

mas Electrónicos Similares Sin Nicotina (SSSN)². Existe una amplia variedad de tipos de dispositivos³ que son identificados como e-cigar, vaporizadores, vapes, cigarrillos "bolígrafo", etc. Estos dispositivos, que se comercializan por diversas vías, en particular por internet y redes sociales^{4 5 6 7} son ofrecidos por los fabricantes y vendedores como herramientas para dejar de fumar con información engañosa, desestimando los efectos negativos a la salud^{8 9 10 11 12}.

La disponibilidad de estos dispositivos ha avanzado en el mercado mundial y se ha detectado un alarmante aumento del consumo en jóvenes^{13 14}. La evidencia indica que el uso de los SEAN/SSSN por parte de los adolescentes, duplica la probabilidad de comenzar a fumar cigarrillos tradicionales^{15 16}.



Acerca de la producción de daño de los cigarrillos electrónicos

El uso de estos dispositivos puede provocar daño, especialmente en niños, niñas y adolescentes¹⁷. Se han registrado concentraciones de partículas nocivas para la salud en el humo que se desprende al encender los dispositivos, constituyendo un riesgo para los consumidores y los expuestos a emisiones de segunda mano^{18 19}. Algunas investigaciones establecen que una exposición repetida a este producto podría cuestionar su calificación como un reductor de daño^{20 21 22}. Un informe preliminar recientemente publicado señala una asociación entre consumo de cigarrillos electrónicos y daño pulmonar agudo severo en un grupo de adolescentes, con edad promedio de 19 años²³. En este contexto, no hay aún evidencia científica suficiente sobre su seguridad en el uso y se requiere de un mayor periodo de tiempo para evaluar el daño^{24 25}.

Si bien se ha propuesto a los cigarrillos electrónicos como alternativa para la cesación tabáquica, a la fecha no existen estudios concluyentes que

hayan demostrado que estos dispositivos ayuden al abandono del consumo^{26 27}. Además, su uso predispone al uso dual junto a productos de tabaco tradicional²⁸. La Organización Mundial de la Salud no lo aconseja como una opción dentro de los tratamientos avalados para dejar de fumar²⁹.

Recomendaciones internacionales

La 7ma reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco para el Control de Tabaco (CMCT) de la OMS en 2016 recomendó que la regulación *"impida la promoción de los SEAN/SSSN y prevenga la adopción por parte de no fumadores, mujeres embarazadas y jóvenes, minimice los posibles riesgos para la salud de los usuarios y no usuarios de SEAN/SSSN, prohíba declaraciones de propiedades no probadas sobre SEAN/SSSN y proteja los esfuerzos de control del tabaco de los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera"*³⁰.

A partir de esto, la Organización Mundial de la Salud planteó medidas de MPOWER aplicables a los cigarrillos electrónicos^{31 32}.

| | |
|----------------------------------|--|
| M onitor (vigilar) | Se recomienda a los gobiernos que utilicen los sistemas de monitoreo y vigilancia del tabaco existente para evaluar el uso de estos dispositivos, desglosando por sexo y edad. |
| P rotect (proteger) | Se debe prohibir el consumo en espacios cerrados en tanto no existen fundamentos para que sean considerados de "menor riesgo". |
| O ffer (ofrecer) | Hasta tanto no haya evidencia suficiente, no se recomienda ofrecer a estos dispositivos como mecanismo para dejar de fumar. |
| W arm (advertir) | Las advertencias de salud de estos productos deben ser proporcionales a los riesgos comprobados: posible adicción a la nicotina, potencial efecto irritante respiratorio, riesgo cardiovascular potencial, potencial efecto adverso sobre el embarazo ante la exposición a nicotina. |
| E nforce (implementar) | Debido a que estos productos son atractivos, especialmente para niños, niñas y adolescentes y no fumadores, se debe regular completamente la publicidad, la promoción, el patrocinio y la exhibición. |
| R aise (aumentar) | Se recomienda aplicar impuestos elevados a estos productos ya que presentan riesgo a la salud y aumenta la exposición de los no fumadores. |

Marco normativo

En el año 2011, Argentina sancionó la ley 26.687 que regula los distintos aspectos de la publicidad, promoción y patrocinio de los productos elaborados con tabaco³³. Esta normativa incluye expresamente la regulación de dispositivos electrónicos con o sin administración de nicotina considerándolos “productos para fumar que no sean elaborados con tabaco”. Por lo tanto, todas las prohibiciones inherentes al uso de productos de tabaco dispuestas por la ley, afectan también a estos dispositivos³⁴.

A su vez, la importación, distribución y comercialización del cigarrillo electrónico está prohibida por la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT) por disposición 3226/11³⁵.

Situación en Argentina

A pesar de la regulación vigente en la Argentina, los cigarrillos electrónicos se promueven y comercializan en el país y su uso ha aumentado en los últimos años. Una investigación realizada en puntos de venta de seis ciudades de la Argentina mostró que el 2,2% (n:6/270) del total de los comercios relevados, ofrecían estos productos³⁶. A pesar de esta magnitud de venta marginal, se han detectado diferentes canales y estrategias para su promoción y venta, principalmente a través de internet y redes sociales, haciendo uso de ofertas, descuentos, promociones, flexibilidad de métodos de pago y la entrega por envío a domicilio. Se suma a esto, la convocatoria de influencers en redes sociales promocionando vapeadores. Todos estos productos se venden asociados a mensajes de beneficios a la salud, como método para dejar de fumar y para disminuir los riesgos generados por los cigarrillos tradicionales³⁷.

Respecto del consumo actual de cigarrillos electrónicos en el país, FIC Argentina realizó una encuesta en septiembre del 2018 a 2607 consumidores de productos de tabaco, mayores de 16 años y residentes de la Ciudad de Buenos Aires. Los hallazgos arrojaron una prevalencia de consumo del 2,6%, mientras que el 13,6% indicó haber usado alguna vez un cigarrillo electrónico. Cuando se los consultó sobre el motivo de su uso, refirieron hacerlo “para probar algo nuevo”, “para dejar de fumar”, “por ser menos malo”, entre otros. El 62% de los consumidores no conocía la normativa vigente que recae sobre estos productos³⁸.

Según la Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes (EMTJ) de la OMS/OPS, recientemente publicada, en Argentina el 7,1% de adolescentes entre los 13 y 15 años, consume actualmente cigarrillo electrónico y el 14,4 % lo usó alguna vez³⁹.

Recomendaciones

En la Argentina, aunque la promoción y venta de los cigarrillos electrónicos están prohibidas, se ha detectado un aumento del consumo de estos dispositivos, particularmente en adolescentes y jóvenes y se comprobó su accesibilidad en distintos sitios de venta y en redes sociales. Además, aún no hay consenso global sobre el impacto de su consumo para la salud y sobre la seguridad y eficacia de su utilización como medio para dejar de fumar. Esta situación convierte a estos productos en una amenaza para la salud pública.

Por lo tanto, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Es fundamental que se fortalezcan los mecanismos de fiscalización por parte de las autoridades competentes de la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación para dar cumplimiento a la disposición existente de ANMAT.

➤ Se advierte la necesidad de mejorar las políticas contenidas en la Ley Nacional de Control de Tabaco con alcance a estos productos como una prohibición completa de publicidad, promoción, patrocinio y exhibición de productos de tabaco.

A su vez, resulta necesario garantizar el cumplimiento de las medidas existentes como las advertencias sanitarias, los impuestos y la prohibición de su uso en ambientes cerrados.

Referencias

- 1 Campaigning for Tobacco Freekids, Documento informativo Cigarrillos electrónicos y Productos de Tabaco Calentado, 2019. Disponible en www.tobaccofreekids.org
- 2 Klein E., Berman M., Hemmerich N., Carlson C., Htut S., Slater M. Online E-cigarette Marketing Claims: A Systematic Content and Legal Analysis *Tob Regul Sci.* 2016 Jul; 2(3): 252–262. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/27446984>
- 3 Algunas marcas son Juul de Juul Labs, Vype de British American Tobacco, Blu de las marcas imperiales.
- 4 Grana R, Ling P. “Smoking revolution”? A content analysis of electronic cigarette marketing websites. *Am J Prev Med.* 2014;46(4):395–403. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24650842>
- 5 Freeman B. New media and tobacco control. *Tob Control.* 2012;21(2):139–144. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/22345236>
- 6 Myslin M., Zhu S., Chapman W., Conway M. Using Twitter to examine smoking behavior and perceptions of emerging tobacco products. *J. Med Internet Res.* 2013;15(8):e174. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/23989137>
- 7 Paek H., Kim S., Hove T., Huh J. Reduced harm or another gateway to smoking? Source, message, and information characteristics of e-cigarette videos on YouTube. *J. Health Commun.* 2014;19(5):545–560. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24117370>
- 8 McRobbie H., Bullen C., Hartmann-Boyce J., Hajek P. Electronic cigarettes for smoking cessation and reduction. *Cochrane Database Syst Rev* 2014. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25515689>
- 9 Cobb NK, Brookover J, Cobb CO. Forensic analysis of online marketing for electronic nicotine delivery systems. *Tob Control.* 2015; 24(2):128–131. Disponible en <https://tobaccocontrol.bmj.com/content/24/2/128.long>
- 10 Pepper J., Emery S., Ribisl K., et al. Effects of advertisements on smokers’ interest in trying e-cigarettes: the roles of product comparison and visual cues. *Tob Control.* 2014;23(Suppl 3):iii31–iii36. Disponible en https://tobaccocontrol.bmj.com/content/23/suppl_3/iii31
- 11 Cobb N, Brookover J, Cobb CO. Forensic analysis of online marketing for electronic nicotine delivery systems. *Tob Control.* 2015;24(2):128–131. Disponible en <https://tobaccocontrol.bmj.com/content/24/2/128>
- 12 Grana R, Ling P. “Smoking revolution”? A content analysis of electronic cigarette marketing websites. *Am J Prev Med.* 2014;46(4):395–403. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24650842>
- 13 Perikleous EP, Steiropoulos P, Paraskakis E, Constantinidis TC, Nena E. E-cigarette use among adolescents: an overview of the literature and future perspectives. *Frontiers in Public Health.* 2018;6:86. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29632856>
- 14 Cullen KA, Ambrose BK, Gentzke AS, Apelberg BJ, Jamal A, King BA. Notes from the field: use of electronic cigarettes and any tobacco product among middle and high school students – United States, 2011–2018. *Morbidity and Mortality Weekly Report.* 2018;67(45):1276–7. Disponible en <https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/67/wr/mm6745a5.htm>
- 15 Berry KM, Fetterman JL, Benjamin EJ, Bhatnagar A, Barrington-Trimis JL, Leventhal AM, et al. Association of electronic cigarette use with subsequent initiation of tobacco cigarettes in US Youths. *JAMA Network Open.* 2019;2(2):e187794. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/30707232>
- 16 Berry KM, Fetterman JL, Benjamin EJ, Bhatnagar A, Barrington-Trimis JL, Leventhal AM, et al. Association of electronic cigarette use with subsequent initiation of tobacco cigarettes in US Youths. *JAMA Network Open.* 2019;2(2):e187794. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/30707232>
- 17 World Health Organization, Electronic Nicotine Delivery Systems and Electronic Non-Nicotine Delivery Systems Conference of the Parties to the WHO Framework Convention on Tobacco Control. Geneva, 2016. Disponible en https://www.who.int/fctc/cop/cop7/FCTC_COP_7_11_EN.pdf
- 18 National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine (NASEM), Public Health Consequences of E Cigarettes, Washington, DC: The National Academies Press, 2018, doi:<https://doi.org/10.17226/2495>
- 19 World Health Organization, Electronic Nicotine Delivery Systems Conference of the Parties to the WHO Framework Convention on Tobacco Control. FCTC/COP/6/10 Rev.1 11 Moscow: 2014 Disponible en https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/147110/FCTC_COP6_10Rev1-en.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 20 Callahan-Lyon P. Electronic cigarettes: human health effects. *Tob Control.* 2014;23(Suppl 2):ii 36–ii 40. Disponible en: http://tobaccocontrol.bmj.com/content/23/suppl_2/ii36

- 21 Cheng T. Chemical evaluation of electronic cigarettes. *Tob Control*. 2014;23(Suppl 2):ii 11–ii 17. Disponible http://tobaccocontrol.bmj.com/content/23/suppl_2/ii11
- 22 Czogala J, Goniewicz M, Fidelus B, et al. Secondhand exposure to vapors from electronic cigarettes. *Nicotine Tob Res*. 2014;16(6):655–662. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4565991/>
- 23 Layden J et al. Pulmonary Illness Related to E-Cigarette Use in Illinois and Wisconsin — Preliminary Report. *NEJM*, 2019. .DOI: 10.1056/NEJMoa1911614
- 24 Perikleous EP, Steiropoulos P, Paraskakis E, Constantinidis TC, Nena E. E-cigarette use among adolescents: an overview of the literature and future perspectives. *Frontiers in Public Health*. 2018;6:86. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29632856>
- 25 Fic Argentina, Dispositivos electrónicos de tabaco y nicotina. Puesta al día. 2019 Disponible en https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2019/09/190918_Nuevos_Dispelectronicos.pdf
- 26 McRobbie H, Bullen C, Hartmann-Boyce J, Hajek P. Electronic cigarettes for smoking cessation and reduction. *Cochrane Database Syst Rev* 2014 Disponible <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25515689>
- 27 Hartmann-Boyce J, McRobbie H, Bullen C, Begh R, Stead LF, Hajek P. Electronic cigarettes for smoking cessation. *Cochrane Database Syst Rev*. 2016;9(9):CD010216. Published 2016 Sep 14. doi:10.1002/14651858.CD010216.pub3
- 28 Glasser AM, Collins L, Pearson JL, et al. Overview of Electronic Nicotine Delivery Systems: A Systematic Review. *Am J Prev Med*. 2017;52(2):e33–e66. doi:10.1016/j.amepre.2016.10.036
- 29 World Health Organization, Report on the Global Tobacco Epidemic, 2019. Geneva: World Health Organization; 2019. Disponible en <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/326043/9789241516204-eng.pdf?ua=1>
- 30 Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (FCTC) Conference of the Parties to the WHO Framework Convention on Tobacco Control. Electronic Nicotine Delivery Systems and Electronic Non-Nicotine Delivery Systems, 2016 Disponible en http://www.who.int/fctc/cop/cop7/FCTC_COP_7_11_ES.pdf
- 31 World Health Organization, Electronic Nicotine Delivery Systems Conference of the Parties to the WHO Framework Convention on Tobacco Control. FCTC/COP/6/10 Rev.1 1 Moscow: 2014 Disponible en https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/147110/FCTC_COP6_10Rev1-en.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 32 World Health Organization, Who Report on the Global Tobacco Epidemic, Electronic nicotine delivery systems, Offer help to quit tobacco use, 2019. Disponible en <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/326043/9789241516204-eng.pdf?ua=1>
- 33 Ley 26.687. Disponible online en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/183207/norma.htm>
- 34 Ley nacional de Control de Tabaco N° 26687/2011 "Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de los Productos Elaborados con Tabaco". Fecha Pub.14/06/2011 <http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/Index.castle>
- 35 Ministerio de Salud, Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Disposición 3226, 2011. Disponible en http://www.anmat.gov.ar/boletin_anmat/mayo_2011/Dispo_3226-11.pdf
- 36 Fundación Interamericana del Corazón Argentina, Protocolo observacional en puntos de venta y discotecas en 6 localidades de Argentina, 2019. Disponible en: https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2019/09/1909_protocolo_completo_PPP.pdf
- 37 Fundación Interamericana del Corazón Argentina, Informe venta y publicidad de dispositivos electrónicos de consumo de tabaco en Argentina, 2019. Disponible en https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2019/09/190918_Venta_Publicidad_Dispelectronicos_Argentina.pdf
- 38 Fundación Interamericana del Corazón Argentina, Encuesta sobre la conducta y cambios de hábito de los consumidores de tabaco a los 6 meses de la implementación de la reforma impositiva sobre productos de tabaco, 2018. Disponible en: https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2018/11/1901_encuesta_tabaco.pdf
- 39 Organización Mundial de la Salud (OMS). Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes(EMTJ). Resumen Ejecutivo 2018. Disponible en: [http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/gráficos/0000001554cnt-2018_encuesta-mundial-sobre-tabaco-en-jóvenes arg.pdf](http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/gráficos/0000001554cnt-2018_encuesta-mundial-sobre-tabaco-en-jóvenes_arg.pdf)